

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

32026 *ORDEN de 13 de noviembre de 1986 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos a doña María Estibaliz Ugarte Barrio y doña María Emilia Ibáñez Bosch.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de marzo), se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Organismo Autónomo Dirección General de Tráfico.

Producidas dos vacantes en el indicado Organismo Autónomo, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones citadas y a propuesta de la Dirección General de Tráfico, este Ministerio para las Administraciones Públicas resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de las funcionarias doña María Estibaliz Ugarte Barrio, número de Registro de Personal 1612478813 A6025, y doña María Emilia Ibáñez Bosch, número de Registro de Personal 0010525868 A6025.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales y Director general de la Función Pública.

32027 *ORDEN de 13 de noviembre de 1986 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos de carácter interdepartamental el funcionario don Ricardo Hernández Mascaraque.*

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración con carácter excepcional en escalas o plazas de nivel administrativo de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Instituto Nacional de la Vivienda, Organismo autónomo que fue suprimido y asumidas sus funciones y personal por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A propuesta de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y en cumplimiento de las disposiciones citadas, este Ministerio para las Administraciones Públicas resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos de carácter interdepartamental del funcionario don Ricardo Hernández Mascaraque, número de registro de personal 0028091335 A6025.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

32028 *ORDEN de 18 de noviembre de 1986 por la que se clasifica a doña Margarita Bago Pancorbo como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar del suprimido Organismo autónomo Instituto Español de Emigración (hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos).*

Examinada la propuesta formulada por la Dirección General de la Función Pública respecto a la clasificación de doña Margarita Bago Pancorbo como funcionaria de carrera del Organismo autónomo Instituto Español de Emigración, suprimido por Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en cumplimiento de lo

establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de febrero, por el que se aprobó el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, y con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio acuerda clasificar a doña Margarita Bago Pancorbo, número de Registro de Personal 2591758735A6032, como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar del suprimido Organismo autónomo Instituto Español de Emigración (hoy Escala Auxiliar de Organismos Autónomos) con referencia al 31 de diciembre de 1980, fecha en que fue clasificado el personal del citado Organismo, en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

32029 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Ciencia resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985, («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.